



**MERCOSUR/FCES/XXXV/Recomendación N°03/2006**

**CONSULTA PRECEPTIVA**

**VISTO Y CONSIDERANDO** la necesidad de establecer un mecanismo más efectivo de las consultas al FCES para cumplir con su cometido, establecido en el Protocolo de Ouro Preto.

**EL FORO CONSULTIVO ECONÓMICO-SOCIAL DEL MERCOSUR**

**RECOMIENDA**

Sobre la Consulta Preceptiva entre el Grupo Mercado Común (GMC) y el Foro Consultivo Económico–Social del MERCOSUR (FCES) se articula un Acuerdo conforme a las siguientes cláusulas:

**Primera:** El GMC consultará al FCES antes de producir Resoluciones que afecten intereses y ámbitos de incumbencia de éste órgano.

**Segunda:** Toda consulta que el GMC realice al FCES, deberá ser acompañada de los documentos y antecedentes del caso, en particular las Actas y sus respectivos Anexos, incluyendo los documentos “Reservados” del CMC, GMC y CCM referidos a la consulta.

**Tercera:** El FCES deberá responder a la consulta con una Recomendación referida a aquélla, en el término de 90 días corridos de recibida la misma. A los efectos de una mejor recomendación el FCES podrá consultar a la instancia técnica del MERCOSUR que actualmente cumple la Secretaría Técnica del Mercosur.



Si el GMC estableciera, en casos especiales, una fecha de vencimiento para la consulta, la misma debería ser realizada al FCES con el tiempo suficiente, que no será inferior a 10 días para que este cumpla con su cometido.

**Cuarta:** En caso de ser necesario un plazo mayor, el FCES podrá solicitarlo al GMC, el cual podrá otorgarlo o no, de acuerdo a la menor o mayor urgencia que requiera la sustanciación de la Resolución en curso.

**Quinta:** En el supuesto que el GMC desestimara total o parcialmente una Recomendación del FCES producida conforme al procedimiento articulado en las cláusulas precedentes o por propia iniciativa de dicho órgano, el GMC notificará su decisión al FCES del desestimiento en un plazo de 90 días.

**Sexta:** El GMC entregará al FCES la Agenda de reuniones ordinarias o extraordinarias no bien estén definidas y previo a la realización de éstas, a fin de que el FCES realice sugerencias respecto a los temas agendados.

**Séptima:** El FCES participará en las reuniones del GMC en calidad de observador.